



**FCC**  
Facultad de Ciencias  
de la Comunicación



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



CÓRDOBA, 10 DIC 2018

**VISTO**

La solicitud cursada por el Área de Gabinetes de TV y Radio, para reparar el visor de una cámara de video,

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente 11 - Contribución del Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Autorizar el gasto pesos ocho mil c/00/100 (\$ 8.000.-), de la firma Sosa Gregorio Enrique, CUIT N°: 20-14579627-0, según factura C N° 0004-00000010, de fecha 01 de diciembre de 2018.

**Artículo 2°:** Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente 11: Contribución del Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Artículo 3°:** Protocolícese, gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

  
Lic. Jorge Guevara  
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N° 1260

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba